



COMITÉ EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA

ACTA DE REUNIÓN – RENADI V

Fecha: 11 al 13 de octubre de 2023

PARTICIPANTES:

Abg. ISRAEL HUGO CENTELLAS VARGAS – SECRETARIO NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Abg. R. Mauricio Daza Gudiño - ASESOR SNDI
Abg. Jacobo Wolff Angulo – TÉCNICO SNDI
UMSFXCH – Jorge Fuentes y Luis Ríos
UMSA – Guisela Alarcón y Mirtha Cárdenas
UMSS – Rubén García y Edwin Balderrama
UAGRM – Jaime Zambrana y Lola Valverde
UATF – Marco Soza, Mariela Ruiz y Esther Gonzales
UTO – Limber Sánchez
UAJMS – Fabiola Corriollo
UABJB (No participo)
UNSXX – René Paco
UAP – Daniel Rojas
UPEA – Javier Jemio, Andrea Mariaca y Rosmery Cossio

LUGAR:

Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno – Santa Cruz

ANTECEDENTES:

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB a través de la Secretaria Nacional de Desarrollo Institucional – SNDI en el marco de los Artículos 34 y 35 del Estatuto Orgánico del SUB: *“La Reunión Nacional de Desarrollo Institucional (RENADI) es la instancia de propuesta y asesoramiento de Políticas de Desarrollo Institucional del Sistema Universitario.” “Se realizará por lo menos una vez cada dos años y será convocada por la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional. La sede será rotativa”*, convocó a los Directores, Jefes de Planificación y Técnicos del Sistema de Planificación del SUB a la **V REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – RENADI**, en la ciudad de Santa Cruz, para tratar temas de urgencia del Sistema de Planificación del SUB.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Bienvenida y apertura de la reunión.
- 2.- Puntos del orden del día
 1. Consideración y Aprobación del Informe Consolidado de la Evaluación de Medio Término de los Planes Estratégicos Institucionales 2021-2022 de las Universidades del sistema – SNDI.
 2. Presentación, valoración y posterior aprobación del Informe Evaluación de Medio Término del Plan de Desarrollo Universitario PDU 2021-2022 – SNDI.
 3. Consideración y aprobación del nuevo Marco Estratégico y Matriz de Planificación del PDU (ajustes a nivel consolidado de metas 2024 y 2025).
 4. Actualización al texto del Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025 en los componentes acordados con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
 5. Definición y aprobación de criterios de compatibilización de los PEI con el PDU.
 6. Análisis y determinación de acciones a desarrollar ante el MPD, para el logro de la compatibilidad del PDU con el PDES.
 7. Análisis, conformación de comisión y determinación de acciones a desarrollar ante el MEFP para la presentación de un reglamento marco y la gestión de compatibilización del RE-SPO del SUB.
 8. Estado de situación y acciones sobre la propuesta trabajada sobre el reglamento del FONDECYT.
 9. Estado de situación y acciones sobre la propuesta trabajada sobre el reglamento del Transparencia y Rendición de cuentas del SUB.
 10. Asuntos varios institucionales.
- 3.- Conclusiones.

CONCLUSIONES:

1. a) Dentro de la evaluación de medio termino de los PEIs de las Universidades, los resultados que superen el 100%, se adicionara un acápite para su llenado (la

suscripción del Acta permitirá realizar dicha acción). Ante la existencia de vacíos legales en la normativa, se procederá a trabajar en una propuesta legal que modifique y actualice la norma. Definición de evaluación y seguimiento de la gestión 2023 (enero 2024).

b) Las Universidades que restan deben remitir digitalmente su evaluación de medio termino hasta el día 11 de octubre de 2023. La UMSA debe manifestar el plazo en el que remitirá su informe previa consulta con su Director (Se recepcionó en el CEUB dicho Informe en fecha 12 de octubre de 2023). No se tiene posición de la UAB debe remitirse nota conminando a la remisión. La UNSXX remitirá hasta el día 12 de octubre de 2023.

2. Todas las Universidades del SUB deben cargar sus datos respecto a la evaluación de medio termino 2021 - 2022 hasta el día 12 de octubre de 2023. Se tiene conocimiento que casi todas las Universidades procedieron al cargado en el Sistema Informático de su evaluación de medio termino 2021 – 2022 a excepción de la UAB, por lo que se remitirá nota conminatoria para su cumplimiento.
3. El registro del acápite de programas presupuestarios para el registro de metas de las Universidades 2024 – 2025, es opcional (siendo una información referencial para evidenciar el nexo de los objetivos estratégicos con los programas presupuestarios). Todas las Universidades del SUB deben cargar sus datos respecto a sus metas 2024 - 2025 hasta el día 18 de octubre de 2023. Se aprueba la modificación de plazos en los Procedimientos y Metodología para el cumplimiento de los Procesos establecidos en el Sistema de Planificación del SUB.
4. Se conformo una comisión de trabajo compuesta por las Universidades UTO, UMSA, UPEA, UNSXX y UATF. Sobre la base de la actualización de la normativa e instrumentos de planificación aprobados en la Conferencia de Cochabamba del 27 y 28 de julio de 2023, a través de la Resolución N° 012, se realizarón los cambios en el Libro Rojo.
 - ❖ SE APRUEBA EL AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA V RENADI, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A CONFERENCIA.
5. El CEUB emitirá el DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO y la CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN. Obligatoriamente deben incluir el registro de los 15 indicadores (PDU-PDES), estructura y matriz aprobada. Otros indicadores a ser considerados deben estar de acuerdo a las características y necesidades propias de cada universidad. Los PEIs serán remitidos por las Universidades al CEUB conforme al cronograma de plazos aprobado.
6. Corresponde enviar una nota al MPD desde el CEUB remitiendo el PDU y los PEIs de las Universidades (Ya tienen insertas las matrices acordadas con el MPD) para conocimiento y fines consiguientes.
7. Se conformó una comisión de trabajo conformada por la UMSS, USFX, UATF, UAJMS y UAGRM, se aprobó el esquema base propuesto y el documento propuesto por la UATF por la Comisión, como insumo para la actualización del RE-SPO, cuyo plazo está establecido en los Procedimientos y Metodología para el cumplimiento de los Procesos establecidos en el Sistema de Planificación del SUB.
8. La SNDI debe emitir una nota formal a nombre de la RENADI con copia del Acta, pidiendo se respete la resolución de conferencia emitida en la ciudad de Sucre en febrero de 2023, para que las 2 secretarias nacionales trabajen de forma coordinada. La comisión de trabajo estará conformada por las Universidades USFX - UMSS - UAGRM - UATF -UAJMS.
9. El reglamento ya está aprobado en RENADI, en el congreso fue aprobado en la comisión institucional, queda llevarlo a la siguiente conferencia para aprobación. El SNDI pondrá en consideración para la que se incluya de forma prioritaria en agenda de la próxima conferencia.
10. a) La UMSS solicitó se pronuncien todas las Universidades respecto a la aplicación de los Modelos de Programas Presupuestarios, se evidenciaron que hubo al menos cuatro Universidades que tuvieron dificultades por lo que es necesario:

	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar al MEFP capacitación sobre el SIGEP.2. Socializar con DAF y Presupuestos.3. Generar un prototipo de como debe ser el enlace de Planificación - Presupuestos. <p>b) La USFX presento una propuesta de programa de trabajo para las RENADIS de la gestión 2024, la misma será socializada para su enriquecimiento con todas las Universidades y aprobación de la SNDI.</p> <p>c) La UMSA solicitó con carácter prioritario definir agenda para el inicio de las actividades rumbo a la formulación del Plan de Desarrollo Universitario 2026 – 2030.</p>
--	---